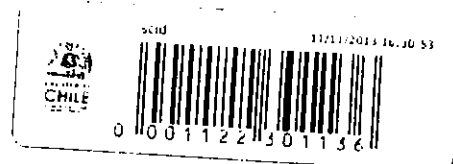


MINISTERIO DE HACIENDA

18 NOV. 2013 MINISTERIO DE HACIENDA



22.10.13
ZZ - 494

SS-32.89 TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

REF.: REEMPLAZA PRESUPUESTO VIGENTE DE LA
EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO PARA EL
AÑO 2013.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO, 29 OCT. 2013

EXENTO Nº 354

DEPART JURIDICO		
DEPART REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPT C CENTRAL		
SUB DEPT C CUENTAS		
SUB DEPT C P. Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O P. U. Y T		
SUB DEPT MUNICIPI		

VISTOS: El artículo 11º de la Ley Nº 18.196, el artículo 3º de la Ley Nº 19.880, los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda Nº 724, de 2001; Nº 811, de 2010; y Nº 1.194, de 2012,

DECRETO :

- I. **REEMPLÁZASE** el Decreto Exento del Ministerio de Hacienda Nº 1.194, de 20.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados para el año 2013 de la "Empresa Portuaria Chacabuco", por el siguiente:

REFRENDACION

REF POR I
IMPUTAC.
ANOT POR I
IMPUTAC.
DEDUC OTO.....

--	--	--

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO

11 NOV 2013

ENVIADO A: *E. Subsic*

//.-

MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES



07455 / 2012

OF DE PARTES DIPRES
19.11.2013 11:19



"I.- APRUÉBASE el Presupuesto de Caja para el año 2013 de la "Empresa Portuaria Chacabuco", en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO

PRESUPUESTO DE CAJA 2013

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.862,1</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.733,9
	01		Venta de Bienes y Servicios	1.733,9
02			RENTA DE INVERSIONES	7,2
04			VENTA DE ACTIVOS	11,0
	42		Activos Financieros	11,0
07			OTROS INGRESOS	14,5
	79		Otros	14,5
11			SALDO INICIAL DE CAJA	95,5
			<u>GASTOS</u>	<u>1.862,1</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	496,7
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (2)	723,3
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	4,3
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283,5
	34		Transferencias al Fisco	283,5
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	5,3
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	132,4
		003	Impuesto al Valor Agregado D.L. N° 825, de 1974	66,1
		005	Otros Impuestos	79,7
31			INVERSION REAL (3)	307,1
	55		Proyectos de Inversión	307,1
32			INVERSIÓN FINANCIERA	41,3
	80		Compra de Títulos y Valores	41,3
90			SALDO FINAL DE CAJA	5,9

GLOSAS:

- (1) Dotación máxima de personal: 17 (personal planta).
- (2) Considera MM\$75,2 para uso exclusivo del proceso de concesión.
- (3) Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y con la identificación expedida por decreto exento conjunto conforme lo establece la ley N° 18.482, Art. 24.



II.- **APRUÉBASE** el Estado de Resultados para el año 2013 de la "Empresa Portuaria Chacabuco", en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO

ESTADO DE RESULTADOS 2013

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos ordinarios	1.541,0
Otros ingresos de la operación	4,0
Consumo de materias primas y materiales secundarios	(13,0)
Gastos en personal	(360,0)
Depreciación y amortización	(299,0)
Otros gastos varios de operación	(650,0)
Ingresos de inversiones	18,5
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	241,5
Gasto por impuesto a las ganancias	(127,9)
Ganancia (pérdida)	113,6

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

[Handwritten signature]

FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Atentamente,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
[Handwritten signature]
JULIO ESTEBORN CORDUA
Subsecretario de Hacienda

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Jefe de Gabinete
[Handwritten signature]
FELIX DE VICENTE MINGO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
[Handwritten signature]
PEDRO ERRÁZURRIZ DOMÍNGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
DIVISION JURIDICA
[Handwritten signature]

ASesoría LEGAL
GABINETE MINISTERIAL
[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA
[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIO DE TURISMO
[Handwritten signature]